



PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICADO: 08638-31-89-002-2021-00248-00
DEMANDANTE: MARLENIS ISABEL MATUTE DOMINGUEZ
DEMANDADO: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EL CERDITO SABROSON

INFORME SECRETARIAL

A su Despacho la presente Demanda Ordinaria Laboral, informándole que, luego de ser inadmitida por auto de fecha 13 de abril de 2021, en el cual se concedió el término de cinco (5) días a la parte demandante para que subsanara las falencias anotadas, dejó agotar el término legal para la corrección. Esto para su ordenación.
Sabalarga, 13 de mayo de 2021. -

GISELLE BOVEA CERRA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DEL CIRCUITO DE SABANALARGA- ATLANTICO,
DIECIOCHO (18) DE MAYO DE DOS MIL VENTIUNO (2021). -

Visto el anterior informe secretarial, el Juzgado:

RESUELVE

1. RECHAZAR la Demanda Ordinaria Laboral de la referencia, y se ordena devolverla al actor sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

DAVID MODESTO GUETTE HERNANDEZ
JUEZ

JUZGADO 002 DE CIRCUITO PROMISCO DE LA CIUDAD DE SABANALARGA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

965c5bbe7f5005dd64a54c9e040c64b8a431b1f6c64a517f81e069b0854654d0

Documento generado en 18/05/2021 03:33:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>